

Corto Puproma do Justicia do la Nación Administración General

RESOLUCION Nº J646/99

EXPTE. Nº 27241/96

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.

Visto el informe presentado por la Dra. Elena Campanella, el Lic. Jorge Alter y el lng. Carlos Tate con fecha 4 de noviembre de 1999 en el que expresan como conclusión que la provisión integral de la Licitación N° 1/97 es de recibo en un porcentaje estimado en un 85%, y

Considerando:

1) Que el Lic. Jorge Alter integra la Comisión de Seguimiento creada por resolución nº 4011/97, y en esa condición ha refrendado las actas de avance la provisión hasta la fecha.

2) Que aunque dicho funcionario fue especialmente retenido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al momento de transferirse las áreas administrativas al Consejo de la Magistratura, en su condición de integrante del área de informática del Tribunal, le corresponde el seguimiento de la ejecución del contrato en tanto contiene sistemas que involucran las áreas de dependencia de la Corte,

3) Que por resolución nº 1067/99 la Sra. Administradora General del Poder Judicial de la Nación autoriza a la Dirección de Tecnología – área en la que prestaba servicios el Lic. Jorge Alter hasta la transferencia indicada en el punto anterior- a suscribir el acta de recepción definitiva

parcial, en el porcentaje indicado en el visto, con la adjudicataria.

4) Que dicho acto administrativo encuentra sustento en la disposición nº 123 del 2/11/99 de la Auditoria General de la Nación y en la opinión del Comité de Informática y de la Comisión de Administración y Financiera del Consejo de la Magistratura,

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar al Lic. Jorge Alter a suscribir el acta de recepción definitiva parcial a la que alude la resolución nº 1067/99 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Registrese y archivese

N

CRISTIAN S. ABRITTA SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION